

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000375091

Bogotá D.C, 2025-11-24

Señora:

**KAREN LORENA NARANJO CASTRO**

Boston-Massachusetts

Imposibilidad de notificación personal

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1764844447**  
(Para consultas cite este número)

Respetada Señora:

En atención a su solicitud de fecha 20 de noviembre del año 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) *En la actualidad me encuentro radicada en Boston Massachusetts. Por medio del presente, me permito solicitar información oficial sobre cómo ha variado o incrementado la cuota de manutención de un menor en Colombia desde el año 2017, hasta el año en curso, específicamente en relación con los ajustes anuales del salario mínimo legal vigente. Agradezco si pueden indicarme: 1. Los valores o porcentajes establecidos por año. 2. La base legal o normativa aplicable en cada periodo. 3. Cualquier circular, resolución o documento que respalde estos incrementos (...)*".

Señora Karen, nos permitimos informarle, que el concepto de "alimentos", abarca todo lo que requiere el niño, niña o adolescente para su manutención, dentro del cual se contempla; alimentación, vestuario, recreación, educación, vivienda, salud, entre otros.

Ahora bien, en atención a su consulta, nos permitimos indicarle, que si la cuota de alimentos se pactó que el aumento anual se haría conforme al IPC (Ingreso de Precios al Consumidor), que es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares a lo largo del tiempo, la parte

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

interesada deberá validar directamente en la página oficial del DANE de cuanto es el aumento del IPC para los años que menciona, y de acuerdo a esto realizar el aumento correspondiente a dicha cuota, por lo anterior nos permitimos remitir el link de la página oficial del DANE: <https://www.dane.gov.co/> (Consultado 23/11/2025), en donde podrá validar dicha información, ahora bien, para el cálculo del aumento, si desconoce cómo realizarlo, y no cuenta con abogado para realizar el mismo, podrá acudir ante la Defensoría del Pueblo- Seccional más cercana a su lugar de residencia y solicitar el apoyo correspondiente, por lo anterior nos permitimos brindar la página oficial de dicha entidad: <https://www.defensoria.gov.co/orientacion-al-ciudadano> en donde podrá validar toda la información.

No obstante lo anterior, es de informarle que si en el acta de la cuota de alimentos se pactó que el aumento de la misma se realizaría de acuerdo con el aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), el porcentaje correspondiente a los años que indica, deberá verificarse a través de los decretos que fijan el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a través de página Oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/>, en el Gestor Normativo, en caso de no encontrar los decretos correspondientes, podrá comunicarse a través de los datos de contacto de dicha página, a fin de validar toda la información correspondiente.

Esperamos de esta forma haber atendido sus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 2 de 3

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Servicios y Atención.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Jorge Oliver

Hoy se fija al 25 de noviembre de 2025, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

